



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP – UNC: 0038392/2018

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0038392/2018 en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato suscrito con la Srta. Iara Amancay Angaroni;

Y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal RD-2023-234-E-UNC-DEC#FFYH;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con la Srta. Iara Amancay "LA CONTRATISTA" incrementara a partir del 01 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100 (\$144.000,00) pagaderos en 8 cuotas consecutivas de pesos dieciocho mil con 00/100 (\$18.000,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario mensual para el periodo de mayo a diciembre será de pesos setenta y ocho mil con 00/100 (\$ 78.000,00).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

e.s.